

“EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD EN EL PERU”

"THE ROLE OF THE MEDIA AND THE INCREASE OF LA CRIMINALITY IN PERU"

Manuel Añanca Anchayhua
Abogado
Maestría en Ciencias Penales
Universidad de San Martín de Porres
Perú
manu_9996@hotmail.com

SUMARIO: I. Introducción II. Antecedentes de la relación que tienen la violencia y los medios de comunicación como binomio invencible para crear inseguridad y miedo III. El incremento de la criminalidad mediática en el Perú IV. Conclusiones y recomendaciones V. Fuentes de información.

RESUMEN

El conocimiento público de la delincuencia y la justicia se deriva en gran parte de los medios de comunicación. En este trabajo se analiza la influencia de los medios de comunicación y la delincuencia, pues estudios recientes muestran que los medios de comunicación tienden a ser más expansivos, diversos, penetrantes e influyentes que la mayoría de los investigadores han argumentado. Los medios de comunicación no se limitan a informar sobre los acontecimientos, sino más bien participan directamente en los procesos por los cuales se constituyen eventos y existen en el mundo, en el proceso mismo de participar en estos diversos ámbitos de la justicia, los medios de comunicación en el Perú, exponen sus propias perspectivas de una delincuencia cada vez más violenta y una justicia endeble, que genera miedo e inseguridad en la sociedad.

PALABRAS CLAVE

Medios de Comunicación, incremento de delitos, delitos de cuello blanco, sensación de inseguridad.

ABSTRACT

Public awareness of crime and justice stems largely from the media. In this work the influence of the media and crime analyzes, as recent studies show that the media tend to be more expansive, diverse, pervasive and influential that most researchers have argued. The media are not limited to reporting on events, but rather directly involved in the processes by which events are formed and exist in the world, in the very process of participating in these various areas of justice, media communication in Peru, present their own perspectives of an increasingly violent crime and a weak justice, which generates fear and insecurity in society.

KEYWORDS

Media, increased crime, white collar crime, feelings of insecurity.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se busca responder al problema principal de ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación y el aumento de los delitos en el Perú?, en vista de que en nuestra realidad peruana parecería que los delitos van incrementado, especialmente los delitos violentos (homicidios, feminicidios, etc.), asimismo delitos comunes (delitos de dominio) tales como los delitos contra el patrimonio (robo, hurto, etc.), otra característica es que se dan especialmente en las zonas marginales o alejadas donde la presencia del Estado es casi imperceptible, al menos eso es lo que los medios de comunicación nos hacen ver en los noticieros.

Es por ello que el objetivo del presente artículo es identificar cuál es la relación entre los medios de comunicación y el aumento de los delitos en el Perú y, como objetivos específicos, identificar el rol que cumplen los medios de comunicación en nuestra realidad e identificar si realmente existe incremento de la delincuencia en el Perú. En ese sentido, el artículo encuentra su justificación teórica en la criminología mediática y su justificación fáctica en el hecho de que los medios de comunicación nos informan de un aparente nivel superlativo de criminalidad que se incrementa día a día, mostrando una sociedad cada vez más deshumanizada e insegura.

Sin embargo dejan de lado (no informan) otros tipos de delitos, como son los delitos de cuello blanco o delitos que cometen las empresas transnacionales (delitos económicos), desplazando de esta manera a la delincuencia a las zonas marginales. Para ello se ha visto por conveniente desarrollar el presente trabajo en cuatro capítulos: El primer capítulo trata sobre los antecedentes de la investigación, mientras que el segundo capítulo trata sobre el papel de los medios de comunicación en la realidad peruana y la percepción que tiene la sociedad respecto a ello, la exageración de los medios de comunicación respecto a la criminalidad mediática, y la relación que existe entre el papel de los medios de comunicación y el supuesto incremento de los delitos en el Perú.

II. Antecedentes de la relación que tienen la violencia y los medios de comunicación como binomio invencible para crear inseguridad y miedo.

El impacto de los medios de comunicación sobre la criminalidad y la justicia es reconocido como sustancial y el interés en el tema se puede remontar a una serie de ensayos históricos y crímenes. La crítica de las acciones y el contenido de los medios de comunicación era común pero la investigación fue escasa y nada rigurosa hasta que los estudios del Fondo Payne de la década de 1930¹, permitió que estas investigaciones pronto se dividieran en variadas corrientes y disciplinas que han competido con los medios y, desde entonces, se vayan desmoronando las conclusiones exageradas acerca de la elevada criminalidad.

Bourdieu, P (2000:65) señala que “las investigaciones indican que la mayoría del conocimiento público sobre la delincuencia y la justicia se deriva de los medios de comunicación”. Por lo tanto, es imperativo examinar los efectos que tienen los medios de

¹En: <http://pyme.lavoztx.com/teoras-de-marketing-digital-12423.html>

comunicación sobre las actitudes hacia el crimen y la justicia. El propósito de esta investigación es examinar las influencias de los medios sobre la cuestión criminal.

“Los temas de actualidad en la mente del público giran en torno al efecto de la publicidad en la tramitación de las causas penales, el efecto de los medios violentos en la agresión social del delito y el efecto de los medios de comunicación sexual en la conducta sexual”. Castel R. (2004:15).

Por ejemplo, programas de televisión en los cuales los menores de edad asisten a fiestas privadas en las que hay alcohol, drogas y sexo como si fuera algo normal o programas de televisión donde se exhibe el cuerpo con prendas diminutas.

Cuestiones de menor visibilidad en cursos adicionales implican la vigilancia de zonas en el espacio público (tales como parques y grupos vecinales), la generación de los delitos de imitación, la relación entre medios de comunicación y el terrorismo, los efectos perniciosos de los videojuegos (existen muchos videojuegos violentos) y diversos esfuerzos para utilizar los medios de comunicación para reducir y resolver el crimen. Los medios de comunicación, la delincuencia y la justicia abarcan un amplio conjunto de disciplinas como el derecho, la sociología, la criminología, las comunicaciones, y las perspectivas teóricas tales como la difusión, el aprendizaje social, construccionismo social, criminología crítica, la psicología cognitiva y la imitación.

En relación con este tema general, el estudio de los acontecimientos sociales desde el descubrimiento y la investigación de los delitos, la detención y la prevención del delito, los juicios penales, los motines y fugas de las prisiones y los procesos sociales, tales como la formación de políticas, la producción de noticias, el marketing de entretenimiento y la penalización y despenalización de comportamientos, están incluidos.

Esta limitada relación muestra una opción muy interesante, los puntos de contacto entre el alma de los medios de comunicación de una sociedad y los extensos elementos del crimen y del sistema de justicia son numerosos. Como era de esperar, la literatura y la investigación actual son enormes, difícil de manejar y muy dispersa. En este caso, las fuentes están organizadas por tipos de medios de comunicación, los componentes del sistema de justicia penal y las áreas de interés especial.

La historia posmoderna fue cambiada por la violencia y los medios masivos de comunicación. Además, con los avances tecnológicos logran crear hasta realidades virtuales y pueden incitar al público a emprender acciones cuyos verdaderos intereses están camuflados. Pueden persuadir a los ciudadanos de lo que sea, hasta del absurdo más grotesco.

Por ejemplo: “Las imágenes de los aviones que se estrellaron contra las Torres Gemelas en Nueva York y la explosión de la "supuesta" tercera aeronave en el Pentágono (pues hay versiones de que se trató de un misil), ejemplifican de manera estupenda, como un perfecto guion cinematográfico, la estrecha relación que tienen la violencia y los medios de comunicación como binomio invencible para crear inseguridad y miedo, esperanza y fe entre la población.

Combinados son un estupendo instrumento de manipulación de masas, en ocasiones, cuando la violencia toca a nuestra puerta; cuando las víctimas son amigos y familiares, las noticias de los medios masivos de comunicación se pueden medir con la realidad, alérgica al mito.

“No obstante, en la gran mayoría de los casos el mito prevalece. De la misma manera que los medios masivos de comunicación subliman la violencia quizás por el interés de vender armas, la industria más remunerativa que existe; también fabrican necesidades falsas cuya finalidad es convertir el consumo en la última meta del ser”.
Gerbner, G (1996:35)

Antón, J. (1998:411) señala que: “Los medios masivos de comunicación, más que los acontecimientos mismos, laboran sutilmente para el gobierno al crear la idea de inseguridad, de amenaza pública. Eso le resta poder a la ciudadanía que por miedo se lo cede al Estado”.

Luego, se cancela la imagen de inseguridad para volverla a resucitar cuando haga falta (es decir, cuando el gobierno se sienta débil o vulnerable o necesite distraer a la población) como un asunto nuevo y sensacional, en perfecta orquestación con los discursos oficiales

De igual manera Portillo R. (2016:4), citando a Giovanni Sartori nos dice, que:

“Informar es proporcionar noticias. La información da solamente nociones. Lo cual no es negativo. También el llamado saber nocional contribuye a la formación del homo sapiens. Pero si el saber nocional no es de despreciar, tampoco debemos sobrevalorarlo. Acumular nociones, repito, no significa entenderlas”

Así mismo, Sartori (1998:84) coincide con Bourdieu en que: “Lo que podemos ver en la televisión es lo que «mueve» los sentimientos y las emociones: asesinatos, violencia, disparos, arrestos, protestas, lamentos; y en otro orden de cosas: terremotos, incendios, aluviones e incidentes varios”.

III. El incremento de la criminalidad mediática en el Perú.

Como peruanos nos hemos acostumbrado a recibir principalmente dos clases de noticias diarias: corrupción de funcionarios y delincuencia común. Es más, dependiendo del corte moderado o sensacionalista del medio de comunicación, la prensa se orienta por uno u otro tema. Así, los programas de investigación enfatizan los problemas de corrupción que subyace a muchos órganos del Estado, mientras que algunos periódicos brindan una “orgía informativa” que gira en torno a algún robo o asesinato.

Estos últimos, incluso, publican fotografías ciertamente repulsivas o testimonios escalofriantes muchas veces de modo innecesario. Al margen de lo bizarra que puede resultar cierta información, es muy saludable e importante el rol de la prensa peruana pues a través de sus denuncias e investigaciones evitamos aquellos vacíos donde se gesta la impunidad.

El problema se origina cuando el Congreso y el Ejecutivo, lejos de ser órganos donde se legisla de manera reflexiva y autocrítica, así como se administra el bienestar general y la seguridad integral de manera razonable, se convierten en el colofón de la noticia. En efecto, de un tiempo a esta parte, quizás por el inmenso posicionamiento de las redes sociales, en el

Legislativo se vienen presentando gran cantidad de proyectos de ley que inciden en materia penal y en el Ejecutivo se dictan decretos legislativos en uso de facultades delegadas sobre materia de seguridad ciudadana, sin embargo todos ellos solo se limitan a crear nuevos tipos penales, agravar las penas, reducir o eliminar beneficios procesales y penitenciarios, entre otras medidas que afectan los derechos humanos y no se condicen con un estado democrático y de derecho.

Así, el 21 de diciembre del año 2016, el Consejo de Ministros, presidido por el ministro Fernando Zavala Lombardi, aprobó 14 decretos legislativos, en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República, en materia de agua, saneamiento, seguridad ciudadana, reactivación económica y formalización.

Ahora bien, el tema que aquí nos interesa es el de seguridad ciudadana, pues dentro de este paquete de decretos legislativos que el gobierno ha dictado, se tienen los siguientes: Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior. Decreto Legislativo N°1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, Decreto Legislativo N°1149, Ley de Carrera y Situación del Personal PNP. Decreto Legislativo N°1150, Régimen Disciplinario de la PNP. Decreto Legislativo N°1151, Régimen Educativo de la PNP. Decreto Legislativo N°1152, Modernización de la Función Criminalística Policial. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

De igual manera se han promulgado las siguientes normas: Ley N° 30037 - Ley que Previene y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Ley N° 30076 – Ley que modifica el Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana. Ley N°30120 – Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia, con el objeto de incluir como instrumento de vigilancia urbana. Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, a fin de actualizar la normatividad sobre estas materias.

Ahora bien lo que es realmente preocupante es que se no se tiene una verdadera política criminal, pues al endurecer las sanciones penales no se está combatiendo las posibles causas de la criminalidad, asimismo se han emitido este paquete de decretos legislativos sin tomar en cuenta las verdaderas estadísticas del supuesto incremento de la delincuencia, ya que la sensación de inseguridad y miedo que la población percibe es debido a las repetitivas informaciones de un supuesto incremento de la criminalidad en nuestro país.

Otro punto que también es preocupante es que se esté restringiendo los derechos de la ciudadanía, porque supuestamente se va a tener una sociedad más segura, lo digo porque con la emisión de la Ley N°30120 – Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia, con el objeto de incluir como instrumento de vigilancia urbana, lo que se está haciendo es restringir el ámbito de organización de cada individuo, pareciera que se ha tomado la teoría criminológica de “la ocasión hace al ladrón”, para de esta manera tener ciudadanos vigilados las 24 horas del día, esto es que se busca controlar todas las actividades de las personas.

En nuestro medio, como sostiene Gino Ríos², se ha institucionalizado el miedo y la agresión defensiva, registrándose en nuestro sentido común, expectativas, preferencias, etc. en otras palabras, lo que se ha producido es un nuevo orden cultural y social en torno a la criminalidad y por efecto de ésta; dicho orden, como es fácil advertir, expresa la manía del crimen, que se manifiesta en lo siguiente: La alta tasa delictiva es vista como normal; existe una fijación emocional hacia los temas criminales, tanto de atracción morbosa cuanto de miedo e impotencia; el crimen se ha politizado y es presentado de manera emotiva; el interés por la víctima y la seguridad ciudadana es el tópico exclusivo de las políticas públicas; el crimen en sus diversas modalidades ocupa mayoritariamente el espacio periodístico; y la justicia penal es considerada ineficiente, ineficaz y selectiva.

La constante información repetida de un mismo hecho delictuoso que los medios de comunicación presentan, hace que la población viva en el miedo, pero el estado lejos de controlar la calidad de la información y su veracidad, lo que hace es aplicar una política criminal similar a la del derecho penal del enemigo, pues lo que hace es ampliar las barreras de punibilidad y endurece penas para delitos que por lo general son cometidos por personas de las clases más bajas de la sociedad, así por ejemplo con la dación de la Ley 30076 – Ley que modifica el Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana, se ha modificado el código penal, lo que se hizo endurecer las sanciones, tanto las penas como la inhabilitación consecuyente y reducir los beneficios penitenciarios.

Lamentablemente, la comisión de los delitos no se evitará con una política penal que es de naturaleza represiva. Más aún si se tiene en cuenta que la sensación de inseguridad que la población percibe se debe a que los medios de comunicación informan de manera exagerada un incremento de la criminalidad, que en muchas ocasiones es mínima.

Sin duda, cualquier ciudadano podría pensar que proyectos como estos fortalecerán la seguridad ciudadana pero no es así. Quienes nos dedicamos al Derecho Penal sabemos que estas propuestas, a la larga, traerán más impunidad o que, sencillamente, no serán utilizadas por los operadores jurídicos.

A manera de ejemplo se tiene la siguiente información que una conocida radio capitalina ofrece: “De acuerdo a un estudio del Instituto Integración, el 80 % de peruanos asegura que el nivel de los delitos en el país aumentó en el último año, un 42 % de los hogares fue víctima de un asalto y un 59% percibe aún inseguridad en las calles.” Creando de esta manera el miedo generalizado en la población. Esto es percepción de inseguridad. No se informa acerca del índice de criminalidad.

2

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Los medios de comunicación construyen socialmente el fenómeno de la criminalidad mediante discursos represivos, estereotipos criminales y repetición sistemática de noticias violentas, mostrando como único riesgo social, los homicidios y otros delitos comunes, ocultando otros tipos de peligros reales que amenazan a la población, como son los delitos de cuello blanco y los delitos que las empresas en general cometen, como las corporaciones trasnacionales cometen desforestando la Amazonía, contaminando ríos, entre otras acciones criminales, que para los medios de comunicación interesan mostrarlas menos que los episodios de crímenes callejeros.
- La realidad criminal es distinta a la información que nos muestran los medios de comunicación respecto al supuesto incremento de la criminalidad. Sin embargo, se exhibe siempre el índice de percepción de inseguridad y no el índice de criminalidad.
- Los medios de comunicación sutilmente laboran para el gobierno de turno, pues cuando el gobierno se sienta débil o haya casos de corrupción en los cuales estén implicados funcionarios del gobierno, lo que hacen es brindar información falaz respecto al incremento de la delincuencia, generando inseguridad y miedo en la población.
- Las consecuencias de esta criminología mediática, son una mayor sensación de inseguridad y miedo por parte de la población, distrayendo así su atención en una información que no refleja la realidad.

Recomendaciones

- La población tiene derecho a que se le brinde una información veraz y no reflejos de una realidad que un grupo de personas proyecta a través de los medios de comunicación, como en el Mito de la Caverna de Platón, por ello es necesario contar con mecanismos de control respecto a la información que los medios de comunicación brindan.
- La sociedad debería tener mayor participación en la decisión de cuáles programas se difunden en los medios de comunicación, y no ser solo espectadores, pues es necesario que los medios de comunicación difundan programas educativos y culturales, en lugar de programas de farándula o realities. Recordemos que el artículo 14° de la Constitución Política establece que los medios de comunicación tienen el deber de contribuir con la formación ética y cívica de la población, el cual se cumple informando objetivamente sobre la realidad con verdadero interés nacional y no con finalidad exclusivamente monetaria.

IV. FUENTES DE INFORMACION

- ANTÓN, J.A. (1998): «Medios de comunicación, conflictos y Tercer Mundo», El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación.
- BOURDIEU, Pierre, “Sobre el poder simbólico”, en Intelectuales, política y poder, traducción de Alicia Gutiérrez, Buenos Aires, UBA/ Eudeba, 2000.
- CASTEL ROBERT: La inseguridad Social ¿qué es estar protegido?. Bs. As. Manantiales 2004.
- GERBNER, G. y otros (1996): «Crecer con la televisión: perspectiva de aculturación» en J. Bryant y D. Zillmann (comp.) Los efectos de los medios de comunicación, Barcelona, Paidós.
- PORTILLO ACOSTA, Rodrigo. “El derecho penal como instrumento de los medios de comunicación para controlar a la sociedad”, Universidad de San Martín de Porres-Facultad de Derecho-Centro de Investigación en Criminología-Lima, Perú.
- RÍOS, Gino “La manía del crimen en nuestra sociedad” Disponible en: http://www.derecho.usmp.edu.pe/centro_inv_criminologica/revista/articulos_revista/2012/LA_MANCDA_DEL_CRIMEN_EN_NUESTRA_SOCIEDAD.pdf
- SARTORI, G (1998) Homo videns. La sociedad teledirigida. Buenos Aires, Argentina: Aguilar, Altea, Taurus, Aufaguara, SA.
- <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N90-2pdf>.
- <http://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-tasa-de-homicidios-en-el-peru-es-de-66-por-cada-cien-mil-habitantes-8207/>.
- <http://pyme.lavoztx.com/teoras-de-marketing-digital-12423.html>